



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SUBASTA

Yo, Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario de la Comisión Institucional de Subasta, en el uso de las facultades conferidas por el juez presidente en aplicación de las disposiciones contenidas en el numeral 12 artículo 13 del Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional, CERTIFICO que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 013-2025 de la Comisión Institucional de Subasta, de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025), la cual establece lo siguiente:

**Acta núm. 013-2025**

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy martes, 14 de octubre de 2025, a las 11:00 a.m., la Comisión Institucional de Subasta del Tribunal Constitucional (en lo adelante, la «Comisión»), se reunió en sesión ordinaria. En dicha sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero y coordinador de la Comisión; Ángelo de la Rosa, director de Planificación y Desarrollo Institucional en funciones de director general técnico y miembro de la Comisión, delegado mediante comunicación INT-TC-2025-6797, de fecha 1º de octubre de 2025; Piedad Antonia Cabral Flores, encargada de contabilidad en funciones de directora financiera y sustituta del coordinador de la Comisión, delegada mediante comunicación INT-TC-2025-2062, de fecha 24 de marzo de 2025; Walkiria Marien Liriano, directora administrativa y miembro de la Comisión; Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario de la Comisión; y, Clara Isabel Lara Mateo, encargada de Gestión y Control de Activos Fijos y miembro de la Comisión.

Al inicio de la reunión, se verificó la presencia de la totalidad de los miembros de la Comisión en cumplimiento de lo dispuesto en la comunicación núm. INT-TC-2024-6700, de fecha 26 de julio de 2024. Dicha comunicación versa sobre la propuesta realizada por el señor José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero, al juez presidente Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional para la conformación y composición de la Comisión, la cual fue aprobada por el magistrado presidente el 30 de julio de 2024.

Acto seguido, el coordinador de la Comisión, José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero, dio inicio formal a la sesión para tratar la agenda previamente enviada a los integrantes. A saber:

1. Evaluación de credenciales «Sobre A» por parte de la Comisión Institucional de Subasta.
2. Punto libre.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SUBASTA

**VISTO:** El artículo 184 de la Constitución dominicana el cual establece que: «Habrá un Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado. Gozará de autonomía administrativa y presupuestaria».

**VISTO:** El artículo 189 de la Constitución dominicana que dispone que: «La ley regulará los procedimientos constitucionales y lo relativo a la organización y al funcionamiento del Tribunal Constitucional».

**VISTO:** El artículo 4 de la Ley núm. 137-11 Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales que reza: «El Tribunal Constitucional dictará los reglamentos que fueren necesarios para su funcionamiento y organización administrativa (...)».

**VISTO:** El numeral 12 artículo 13 del Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional sobre las atribuciones del (de la) presidente (a) del Tribunal, que establece: «Conformar comisiones técnicas para rendir informes o cumplir tareas especiales que ordene el Pleno del Tribunal».

**VISTO:** El Reglamento para la Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del TC (en adelante, el «RGLABI»), aprobado por el Pleno del Tribunal Constitucional, el 20 de agosto de 2018.

**VISTO:** El artículo 4 del RGLABI que dispone lo siguiente «(...) La máxima autoridad del Tribunal Constitucional que tendrá a su cargo la administración y seguimiento del cuidado y conservación de los bienes de la institución es el/la Director(a) Administrativo(a) (...)».

**VISTO:** El artículo 41 del RGLABI que establece: «(...) el Comité [de Activos Fijos] puede presentar propuestas al presidente del Tribunal solicitando su aprobación para tomar acciones sobre bienes muebles que no se encuentren en condiciones de uso, que hayan sido propuestos para descargo, para los fines siguientes: (...) •Realizar subastas públicas para el descargo de los bienes».

**VISTA:** La comunicación núm. INT-TC-2024-6700, de fecha 26 de julio de 2024, suscrita por el señor José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero, a través de la que solicita la conformación y composición de la Comisión Institucional de Subasta del Tribunal Constitucional, debidamente aprobada por el magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional, en fecha 30 de julio de 2024.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SUBASTA

**VISTA:** La comunicación INT-TC-2025-6797, de fecha 1º de octubre de 2025, en la que se delega al señor Ángelo de la Rosa, director de Planificación y Desarrollo Institucional, en funciones de director general técnico, desde el 13 hasta el 21 de octubre de 2025.

**VISTA:** La comunicación INT-TC-2025-2062, de fecha 24 de marzo de 2025, en la que se delega a la señora Piedad Cabral, encargada de contabilidad, en funciones de directora financiera, aprobado por el magistrado presidente en fecha 27 de marzo de 2025.

**VISTA:** La Resolución TC/0005/24 BIS, publicada el 1º de julio de 2024, que aprueba el cambio de la denominación de encargado(a) legal a director(a) jurídico(a).

**VISTA:** La convocatoria realizada a los miembros de la Comisión por la señora Mairim Fiorella Cosme Muñoz, actuando por instrucciones del señor José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero y coordinador de la Comisión, mediante correo electrónico institucional del día 6 de octubre de 2025.

### 1. Evaluación de credenciales «Sobre A» por parte de la Comisión Institucional de Subasta.

**VISTO:** El «Sobre A», de credenciales, presentado por el señor Rafael Alfonso Galván, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0052093-0, contentivo de los anexos que se detallan a continuación: i) recibo de ingreso núm. 0083, emitido por el Departamento de Tesorería del Tribunal Constitucional, en fecha 3 de octubre de 2025, por la suma de DOP2,500.00, por concepto de pago inscripción para participar en la subasta; ii) copia de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0052093-0 correspondiente al señor Rafael Alfonso Galván; iii) Anexo II – Persona Física: Formulario de presentación y manifestación de interés núm. TC-GA-F115, de fecha 7 de octubre de 2025; iv) Anexo III – Persona Física: Declaración jurada núm. TC-GA-F117, de fecha 7 de octubre de 2025; v) certificación de no antecedentes penales emitida por la Procuraduría General de la República, a nombre del señor Rafael Alfonso Galván, de fecha 7 de octubre de 2025; vi) original de la certificación de fecha 8 de octubre de 2025, emitida por la oficial del Banco Múltiple BHD, S.A., Beriany Ramírez;

**POR CUANTO:** Los miembros de la Comisión analizaron los anexos que integran el «Sobre A», de credenciales, presentado por el señor Rafael Alfonso Galván, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0052093-0, correspondiente a la «Subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado», identificada con el número de referencia TC-SPN-BM-2025-0002, constatando que los documentos depositados cumplen, en cuanto a las credenciales, con todos los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.



REPÚBLICA DOMINICANA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
COMISIÓN INSTITUCIONAL DE SUBASTA

**POR CUANTO:** El coordinador de la CIS sometió a votación la aprobación de la habilitación del oferente Rafael Alfonso Galván, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0052093-0, para la siguiente fase del proceso, relativa a la «Apertura de propuestas “Sobre B”», así como la instrucción al secretario de la Comisión para que notifique al oferente sobre su habilitación, siendo dicha propuesta aprobada por unanimidad por los miembros presentes de la Comisión.

Por los motivos anteriormente expuestos, y en mérito a las legislaciones precitadas, la Comisión Institucional de Subasta del Tribunal Constitucional, en el uso de las facultades conferidas por el juez presidente en aplicación de las disposiciones contenidas en el numeral 12 artículo 13 del Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional,

**Resuelve:**

**PRIMERO: Aprobar** la habilitación del señor Rafael Alfonso Galván para la siguiente fase del proceso, relativa a la «Apertura de propuestas “Sobre B” ante notario público» y la «Evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” por parte de la Comisión Institucional de Subasta», programada para el martes 21 de octubre de 2025.

**SEGUNDO: Instruir** al secretario de la Comisión para que comunique el contenido de la presente acta al juez presidente, Napoleón R. Estévez Lavandier, para su conocimiento y fines correspondientes.

**TERCERO: Ordenar** la publicación de la presente acta en la sección de noticias del portal web institucional destinada para la publicación de los documentos relativos a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0002.

Dada en el lugar y fecha arriba indicadas, cerrada la sesión a las 12:00 m., cuya acta es firmada debajo por los miembros presentes, en señal de conformidad.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

**Wilmer A. Espinosa Palacio**  
director jurídico y secretario  
de la Comisión  
Dirección Jurídica